



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.**

rusion pudiere resultar alguna Nota, Devocie, o poco Devoto hacia
 el Character, y Representacion del S.^o Regente, que parece casi nece-
 saria en concursos, y Funciones publicas, como son las q. refiere el S.^o
 P.^o Alep. ~~Mamreva~~ Finalmente vemos autorizado este mismo
 concepto en lo Moral, pues en el evento de que un Simple Sacerdote
 no habiendo copia ~~de otro~~ ~~aprobado~~ p.^o el ordinario participare el
 Juicio de la Penitencia con qualquiera que se encontrare en grave
 peligro debia concluirse, aunque antes de la Absolucion se pre-
 sentare otro Confesor aprobado: Las circunstancias son iguales, por
 que este Juicio es tan Individo como los actos en q. llep. a mezclarse
 se el S.^o P.^o Alep. Mamreva: Las Jurisdicciones del Simple, y del
 Aprobado Sacerdote son tambien iguales en el evento referido ema-
 nantes, o fundadas ambas en d.^o, asi como lo son la del S.^o Juec
 ordinario, y la del S.^o Regente que le sucede en los casos, expresa, y
 tacitam.^{te} prevenidos en la Ley: Con que parece que debe ser igual
 o Identica la Resolucion.

esto (no) es
 a la (no) es
 a la (no) es

Mas con todo deriendo N.S. convenia la mejor armo-
 nia para con el S.^o Corregidor, ya enobregado a su Character,
 y y a por la atencion, y respeto que se mereces la R.^o Jurisdiccion q.
 exerce, no parece que es un punto que quizas lleque a disminu-

